

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: EDGAR ACERO AMAYA
DEMANDADO: TRANSPORTES ANDINA DE TANQUES LTDA
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00170-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez informando que el expediente requerido en virtud del decreto probatorio ya se aportó, sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de agosto de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2021-00170-00

Revisado el expediente encuentra el despacho que el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, remitió con destino al presente proceso la copia digitalizada del expediente número 68001-3103-012-2019-00035-00, aquí decretado como PRUEBA.

En ese contexto y para los fines legales pertinentes, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la información que reposa en la subcarpeta digital: **“Exped J12CCTO 2019-00035”**.

Con la notificación que por estados se haga de la presente providencia, se remitirá **a través de la Secretaría** del Juzgado acceso al expediente a los apoderados¹ para que revisen, consulten y se pronuncien en la forma que a bien lo tengan.

Cualquier pronunciamiento habrá de hacerse en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la entrega en los buzones electrónicos del enlace o acceso al expediente de los apoderados.

SE ADVIERTE sobre el buen manejo para con la información que se comparte, para que su revisión se contraiga a los fines y propósitos del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 064 del 07 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba0cb26f8624b97bf6c003f497820c10c1fd0a2b41c8d64dec8338067b607fa5**

Documento generado en 06/09/2022 03:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ miquel.prada@grupoubicar.com
nathalia.osorio@consultoriaprofesionalc.com
natalia.pico@grupoubicar.com